Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, § 3 JUL 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia Nº 647/2018, de fecha 14 de Junio de 2018, mediante la cual se autorizó el traslado del Legislador Federico BILOTA IVANDIC, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

Que en el acto administrativo referido precedentemente, en su artículo 3° se produjo un error involuntario de tipeo por lo cual se considera pertinente modificar el mismo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos Internacionales y DOS (2) días viáticos Nacionales al Legislador Federico BILOTA IVANDIC".

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Nacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 647/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos Internacionales y DOS (2) días viáticos Nacionales al Legislador Federico BILOTA IVANDIC"; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 791/2018

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo